


XUNTA DE GALICIA
 CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS A LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES A LA ACTIVIDAD AGRARIA	MR404A	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CP PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

TELÉFONO TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO FECHA DE NACIMIENTO

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Notifíquese a: Persona solicitante Persona representante

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación al correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación:

TELÉFONO MÓVIL CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE (podrá ser cambiado en cualquier momento de la tramitación del procedimiento)

Electrónica a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal <https://notifica.xunta.gal>. Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona indicada.

Postal (cubrir la dirección postal sólo si es distinta de la indicada anteriormente).

Las notificaciones que se practiquen en papel estarán también a disposición de la persona indicada anteriormente en el Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal, para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria.

TIPO DE VÍA NOMBRE DE LA VÍA NÚMERO BLOQUE PISO PUERTA

PARROQUIA LUGAR

CP PROVINCIA AYUNTAMIENTO LOCALIDAD

DATOS BANCARIOS

Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

SITUACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

PARROQUIA LUGAR

PROVINCIA AYUNTAMIENTO COORDENADAS UTM

TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN NIF DEL TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN

TIPO DE TITULAR

 SEDE ELECTRÓNICA Este formulario también se puede presentar electrónicamente en la sede electrónica de la Xunta de Galicia <https://sede.xunta.gal>

CVE-DOG: pu8uttik2-4a72-kec9-4gij2-96mybx4dydl7


XUNTA DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<http://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>




XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO I
(continuación)

AYUDA SOLICITADA A MAYORES DE LA CUANTÍA BÁSICA DE 20.000 €, sin que la ayuda total supere los 70.000 €

De acuerdo con el volumen de gasto necesario para la puesta en marcha de la explotación o instalación del/de la joven (excluida la aportación al capital social)

- De 20.000 a 30.000 €: 12.500 €
- De 30.001 a 40.000 €: 17.500 €
- De 40.001 a 60.000 €: 25.000 €
- De 60.001 a 80.000 €: 31.500 €
- De 80.001 a 100.000 €: 40.500 €
- Más de 100.000 €: 45.000 €
- Creación de empleo adicional a tiempo completo en la explotación, además de la mano de obra correspondiente al/a la joven instalado/a: 20.000 €.
- Instalación en una explotación localizada en una zona con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas contempladas en el artículo 32 del Reglamento (UE) 1305/2013: 5.000 €.

MODALIDAD Y OTROS DATOS DE LA PRIMERA INSTALACIÓN

1. ACCESO TITULARIDAD EXCLUSIVA
- Titular preexistente de la explotación:
NIF NOMBRE

2. ACCESO MEDIANTE COTITULARIDAD DE UNA EXPLOTACIÓN AGRARIA PRIORITARIA
- Porcentaje de participación del/de la joven en el resultado económico: %
- Titular preexistente de la explotación:
NIF NOMBRE

3. INTEGRACIÓN COMO SOCIO/A EN UNA ENTIDAD ASOCIATIVA
- Porcentaje de participación del/de la joven en el resultado económico: %
- Titular preexistente de la explotación:
NIF NOMBRE

4. ACCESO MEDIANTE TITULARIDAD COMPARTIDA
- Titular preexistente de la explotación:
NIF NOMBRE

OTROS DATOS

Joven que se instala sin existencia previa de explotación.
 Joven que se instala en una explotación existente.
 Joven que presenta simultáneamente un plan de mejora de la explotación.
 Instalación en una explotación ecológica.
 Creación de empleo adicional a tiempo completo.

TIPO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Cónyuge en régimen de separación de bienes.

IDENTIFICACIÓN DE UTA (incluido el/la joven)

	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	FECHA DE NACIMIENTO	VÍNCULO CON EL/LA JOVEN	PARTICIPACIÓN
1					
2					
3					
4					
5					

VÍNCULO CON EL/LA JOVEN: titular, familiar, socio, asalariado
PARTICIPACIÓN: señalar el porcentaje en el caso de entidad asociativa

CVE-DOG: pu8uttik2-4a72-kec9-4gi2-96mybx4dydl7



XUNTA DE GALICIA

ISSN1130-9229 Depósito legal C.494-1998

<http://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>


XUNTA DE GALICIA
 CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO I
 (continuación)
(RESUMEN DEL PLAN EMPRESARIAL)

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES			
	CONCEPTO (MÁQUINA/EQUIPO)	AÑO DE COMPRA	PRECIO DE COMPRA (€)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

Cubrir otros en un adjunto con el mismo formato

INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES					
	CONCEPTO (EDIFICIO/INSTALACIÓN)	AÑO DE CONSTRUCCIÓN/COMPRA	UNIDADES	PRECIO UNITARIO DE CONSTRUCCIÓN/COMPRA	PRECIO TOTAL (€)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Cubrir otros en un adjunto con el mismo formato

El solicitante deberá cubrir el inventario de la explotación coincidente con el del plan empresarial presentado.

En el caso de construcciones, indicará las dimensiones (m², m³, ud.,...), año de ejecución o compra y el precio por unidad y total de todas las que forman o formarán parte de la explotación.

En el caso de bienes que se adquieran durante la ejecución del plan empresarial se cubrirá el año estimado de compra o construcción y el precio.

OPERACIONES PRODUCTIVAS							
CLAVE	NOMBRE	UNIDADES	PRODUCCIÓN	SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN PREVISTA	
				PRODUCTO BRUTO	GASTOS VARIABLES	PRODUCTO BRUTO	GASTOS VARIABLES

Clave y nombre: según las claves publicadas por la Consellería del Medio Rural.

Producción: obligatorio cubrir en vacuno de leche la cantidad de kg comercializados por periodo comprendido de 1 de marzo a 28 de febrero del año siguiente.

Producto bruto y gastos variables: podrá optarse por los valores publicados en la orden con una variación no superior al 10 % tanto en situación actual como prevista, en caso de que se utilicen valores distintos, deberán estar acreditados documentalmente. Las cifras serán coincidentes con el plan empresarial.

MARGEN BRUTO DE EXPLOTACIÓN (€)

Deberá coincidir con el calculado en el plan empresarial

CVE-DOG: pu8uttik2-4a72-kec9-4gj2-96mybx4dydl7




XUNTA DE GALICIA
 CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO I
 (continuación)
(RESUMEN DEL PLAN EMPRESARIAL)
GASTOS FIJOS DE EXPLOTACIÓN

CONCEPTO		SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PREVISTA
GASTOS GENERALES			
SALARIOS			
OTROS GASTOS FIJOS	AMORTIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES		
	AMORTIZACIÓN DE BIENES MUEBLES		
	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES		
	GASTOS DE CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES		
TOTAL			

SUBVENCIONES Y AYUDAS

TIPO DE AYUDA	IMPORTE

FINANCIACIÓN

	Importe actual	Importe previsto
Préstamos (intereses anuales de los préstamos actuales y los que financien la incorporación)		

Deberá acreditarse documentalmente la existencia de los préstamos a la explotación

 MARGEN NETO DE EXPLOTACIÓN (€)

Deberá coincidir con el calculado en el plan empresarial

 RENTA UNITARIA DE TRABAJO (€)

Deberá coincidir con el calculado en el plan empresarial

 Todos los datos que figuran en resumen serán coincidentes con el plan empresarial presentado.
 Los cálculos realizados para obtener los datos aportados seguirán las directrices fijadas en el texto de la orden de ayudas.

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

1. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- No solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda para este mismo proyecto y conceptos para los que solicita esta subvención.
 Sí solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para este mismo proyecto y conceptos para los que solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMOS	AÑO	IMPORTE (€)	DISPOSICIÓN REGULADORA

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se adjuntan son ciertos.
 3. No estar incurso/a en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
 4. No estar incurso/a en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
 5. Estar al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
 6. Que se compromete a ejercer la actividad agraria durante cinco años, contados desde la instalación.
 7. Que se compromete a adquirir la capacitación profesional suficiente en un plazo improrrogable de 36 meses desde la instalación, si actualmente no la tuviese.
 8. Que se compromete a cumplir con la normativa sobre información y publicidad de las ayudas Feader indicadas en el anexo III del Reglamento (UE) 808/2014.
 9. Que se compromete a comunicarle a la Consellería del Medio Rural los cambios que puedan afectar a la cualificación como explotación agraria prioritaria (artículo 16.2 de la Ley 19/1995 y lo indicado en el Decreto 200/2012 por el que se regula el Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia.




XUNTA DE GALICIA
 CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL

ANEXO I
 (continuación)

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

<input type="checkbox"/>	Acreditación del representante legal (en su caso).			
<input type="checkbox"/>	Informe de vida laboral de todas las UTA y socios de la explotación. En el caso de asalariados, a mayores, copia del contrato e informe de vida laboral de la empresa.			
<input type="checkbox"/>	Certificación del Consello Regulador de Agricultura Ecológica de Galicia.			
		PRESENTADO	CÓD. PROC.	AÑO
<input type="checkbox"/>	Plan empresarial.	<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>	Justificación del nivel de capacitación profesional suficiente. En el caso de títulos oficiales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, sólo se tiene que presentar esta documentación en el caso de que la persona solicitante deniegue expresamente su consulta.	<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>	Escritura pública (arrendamiento del predio o predios, compraventa, cesión, etc.) o documento de arrendamiento a través del Banco de Terras de Galicia justificativa de la instalación, o documento de compromiso, en su caso.	<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>	En caso de instalarse mediante la modalidad 3, certificación del órgano rector y relación de socios que ejercen la dirección técnica y de gestión, o documento de compromiso.	<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>	Estatutos y, en su caso, modificaciones, o documento de compromiso.	<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>	Acta de constitución o documento de compromiso.	<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>	Solicitud de cambio de titularidad o alta en el Registro de Explotaciones Agrarias de Galicia, en el caso de realizar este trámite simultáneamente, o documento de compromiso.	<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>	Solicitud de transferencia de los derechos de prima que tuviese la explotación, excepto en el caso de instalación en una explotación asociativa; o documento de compromiso de tramitar dicha transferencia.	<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>	Certificación de un grupo operativo de la Asociación Europea de Innovación.	<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>	Memoria justificativa y tres presupuestos de diferentes proveedores, en el caso de solicitar bonificación por gastos necesarios para la instalación. O, en el caso de tener realizado gastos generales de los proyectos, las facturas con los correspondientes justificantes de pago.	<input type="checkbox"/>		

COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta electrónica automatizada. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el cuadro correspondiente y aportar dichos documentos.	DENIEGO Y PRESENTO EL DOCUMENTO
<input checked="" type="checkbox"/> DNI de la persona solicitante.	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> DNI de la persona representante.	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria sobre las declaraciones del IRPF de los últimos cuatro años.	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Título oficial no universitario.	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Título oficial universitario.	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Estar al corriente de pago con la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Estar al corriente de pago de obligaciones tributarias (AEAT).	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> Estar al corriente de pago con la Xunta de Galicia.	<input type="checkbox"/>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad de la Xunta de Galicia con el objeto de gestionar el presente procedimiento. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General Técnica de la Consellería del Medio Rural, como responsable del fichero, solicitándolo mediante el envío de un correo electrónico a sxt.medio-rural@xunta.gal

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 29 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el apoyo a las inversiones en las explotaciones agrícolas, para la creación de empresas para los agricultores jóvenes y para la creación de empresas para el desarrollo de pequeñas explotaciones, cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014-2020, y se convocan para el año 2017.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

 , de de

 Jefatura Territorial de la Consellería del Medio Rural de

 Este formulario también se puede presentar electrónicamente en la sede electrónica de la Xunta de Galicia <https://sede.xunta.gal>

XUNTA DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<http://www.xunta.gal/diario-oficial-galicia>
